



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE APERTURA, EVALUACION, ADMISION CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-CS/MDP – 1ERA. CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR – AFIRMADO A1 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL
ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE PUCUSANA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI N° 2434326**

En la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a los Diecisiete días del mes de octubre del año 2023, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro, de corresponder; del procedimiento de Selección por S.I.E. N° 002-2023-CS/MDP - **Primera Convocatoria**, para la contratación en mención.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N°	Postor	RUC
1	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	10701994898
2	MALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	10801704757
3	SOCIEDAD MINERA RUMI CONSTRUCCION S.A.C.	20392953699
4	DISTRIBUIDORA FERRETERA FZG SOCIEDAD ANONIMA	20429119848
5	GOTIKA CONSULTORES & CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20537742021
6	CORPORACION T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	20554751050
7	ECSIM S.A.C.	20568895828
8	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C.	20600401328
9	IMA SOLUTIONS S.A.C.	20601064856
10	GEOMASTER PERU S.A.C.	20601373581
11	INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES GLOBAL AMERICAN S.A.C.	20611364394

Asimismo, se visualiza que durante el período de puja efectuado el día 16.10.2023 el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2023-CS/MDP-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	
No Item		1	
Descripción del Item		MATERIAL GRANULAR - AFIRMADO A1	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10701994898	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	22090
2	20537742021	GOTIKA CONSULTORES & CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOTCONCON S.A.C.	53016
3	20568895828	ECSIM S.A.C.	61852
4	20554751050	CORPORACION T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	64061
5	10801704757	MALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	80407.6
6	20601064856	IMA SOLUTIONS S.A.C.	80628.5
7	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	153000

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las propuestas técnicas de las empresas arriba señaladas y con la revisión de las mismas se concluye lo siguiente:

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

1. ACTO DE ADMISION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, los miembros del comité de selección, proceden a la descarga electrónica de los archivos registrados de cada uno de los postores participantes en el periodo de lances, a fin de proceder en forma colegiada a evaluar las ofertas de los siete (7) postores, según el orden de prelación en procura de obtener las dos (2) propuestas válidas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
COMITÉ DE SELECCIÓN

No	REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	GEOMASTER PERU S.A.C.	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE (1)	CORPORACION T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. (2)	JORGE LUIS MALCA FERNANDEZ (3)	IMA SOLUTIONS S.A.C. (4)	ECSIM S.A.C. (5)	GOTIKA CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.C. (6)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 3)	-----	CUMPLE (folio 4)	CUMPLE (folio 1)	NO CUMPLE (folio 1)	CUMPLE (folio 22)	NO CUMPLE (folio 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE (folio 6 al 11)	-----	CUMPLE (folio 5 al 8)	CUMPLE (folio 2)	CUMPLE (folio 2 al 6)	CUMPLE (folio 15 al 22)	CUMPLE (folio 4 al 14)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (folio 13)	-----	CUMPLE (folio 11)	CUMPLE (folio 7)	NO CUMPLE (folio 15)	CUMPLE (folio 14)	NO CUMPLE (folio 15)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (folio 15)	-----	CUMPLE (folio 13)	CUMPLE (folio 8)	NO CUMPLE (folio 16)	CUMPLE (folio 13)	NO CUMPLE (folio 16)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 4)	No corresponde	-----	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	CUMPLE (folio 20 al 26)	-----	NO PRESENTO	NO CUMPLE (folio 11 al 12)	CUMPLE (folio 18 al 21)	NO CUMPLE (folio 1 al 11)	NO CUMPLE (folio 27 al 30)
RESULTADO		ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
MONTO		S/ 153.000.00	S/ 22.090.00	S/ 64.061.00	S/ 80.407.60	S/ 80.628.50	S/ 61.852.00	S/ 53.016.00
ORDEN DE PRELACION		-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

OBSERVACIONES:

(1) ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE

Se precisa que, al descargar la oferta del postor no se visualiza ninguna información, quedando una sola hoja en blanco; al respecto, el numeral 6.5 capítulo VI de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD señala: "Es responsabilidad del participante verificar, antes del envío de documentos a través del SEACE, que el archivo respectivo corresponda al tipo permitido por el SEACE, que pueda ser descargado y que su contenido sea legible. Los documentos a los que hace referencia los literales b) y c) del numeral 7.2.2 de la presente Directiva, deben contar con la rúbrica (visto) o firma del postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, según corresponda"; en ese sentido, **NO SE ADMITE LA PRESENTE OFERTA.**

(2) CORPORACION T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.

No cumple con acreditar el requisito de calificación según el capítulo IV numeral 4.1 de la Sección Especifica de las Bases; en ese sentido, **NO SE ADMITE LA PRESENTE OFERTA.**

(3) JORGE LUIS MALCA FERNANDEZ

No acredita el requisito de calificación según el capítulo IV numeral 4.1 de la Sección Especifica de las Bases, no se evidencia autorización de inicio de actividades de explotación emitida por la Dirección General de Minas o Gobierno Regional según corresponda, como lo establece los requisitos de habilitación; en ese sentido, **NO SE ADMITE LA PRESENTE OFERTA.**

(4) IMA SOLUTIONS S.A.C.

Se observa el pegado de la imagen de la firma en los formatos de presentación obligatoria; cabe mencionar que según el segundo párrafo del numeral 1.4 de la Sección General de las Bases indica: "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"; en ese sentido, **NO SE ADMITE LA PRESENTE OFERTA.**

(5) ECSIM S.A.C.

No acredita el requisito de calificación según el capítulo IV numeral 4.1 de la Sección Especifica de las Bases, según el documento adjunto como Resolución de Presidencia N° 2824-2019-INGEMMET/PE/PM, éste señala en su ARTÍCULO CUARTO: "el título de concesión no autoriza por sí mismo a realizar las actividades mineras de exploración y explotación (...)" en ese sentido, **NO SE ADMITE LA PRESENTE OFERTA.**

(6) GOTIKA CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.C.

Se observa el pegado de la imagen de la firma en los formatos de presentación obligatoria; cabe mencionar que según el segundo párrafo del numeral 1.4 de la Sección General de las Bases indica: "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"; asimismo, no acredita el requisito de calificación según el capítulo IV numeral 4.1 de la Sección Especifica de las Bases; en ese sentido, **NO SE ADMITE LA PRESENTE OFERTA.**

2. DECLARACION DE DESIERTO

Según lo normado en el numeral 65.1, del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

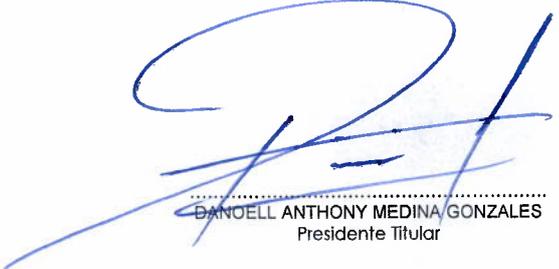


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
COMITÉ DE SELECCIÓN

De acuerdo a la admisión, evaluación y calificación efectuada, el comité de selección toma el siguiente acuerdo:

- PRIMERO:** **DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**, por no contar con dos ofertas válidas.
- SEGUNDO:** Efectuar el registro de desierto en la consola del SE@CE el mismo día de emisión del presente acto.

No habiendo observación alguna, los miembros del Comité de Selección procedieron a suscribir el acta en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



.....
DANIEL ANTHONY MEDINA GONZALES
Presidente Titular



.....
KEVIN JUNIOR CONDORI CALCINA
Miembro Titular



.....
KATTIA OSSELEIN MONTES LAPA
Miembro Titular